



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 681

REF: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE LA BOLETA DE GARANTÍA N° 131875-7 DEL BANCO DE CHILE; POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR LICEO D.M.G".

PUERTO WILLIAMS;

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 675, de fecha 24/10/2018, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Angélica Filosa Uribe;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 449 6379 de fecha 11/09/2018 que adjunta carta del Contratista Don Luis Llaipén Cañuán, de fecha 11/09/2018, que solicita la devolución de la BOLETA DE GARANTÍA N° 131875-7 DEL BANCO DE CHILE; POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR LICEO D.M.G"
- El Memorándum N° 133 de fecha 22 de OCTUBRE de 2018 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía para que autorice y se decrete la devolución de la BOLETA DE GARANTÍA N° 131875-7 DEL BANCO DE CHILE; POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR LICEO D.M.G";
- El Memorándum N° 1043 de fecha 23 de OCTUBRE de 2018 de Alcaldía a la Secretaría Municipal que solicita Decretar la devolución de la BOLETA DE GARANTÍA N° 131875-7 DEL BANCO DE CHILE; POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR LICEO D.M.G".

DECRETO

1º AUTORIZÁSE, a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la devolución de la siguiente BOLETA DE GARANTÍA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR LICEO D.M.G", que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
Don Luis Llaipén Cañuán		De Chile	131875-7	BOLETA DE GARANTÍA	\$ 849.280.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

FA / AEU / JAV / PIV / ISP

Distribución:

1. Don Luis Llaipén Cañuán
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Tesorería Municipal

Puerto Williams, 23 de octubre de 2018

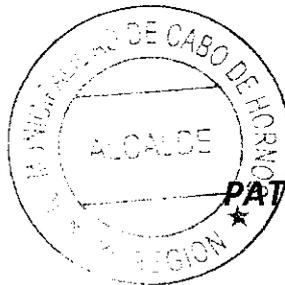
MEMORANDUM N° 1043

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

Por medio del presente solicito autorizar y Decretar la devolución de Boleta de Garantía N° 131875-7 del Banco Chile, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra "Pintura interior y exterior Liceo D.M.G." Correspondiente al contratista Luis Llaipén Cañunan, RUT 13.125.585-3. De acuerdo a lo señalado en Memorándum N°133 de la Directora de Secplan.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

RFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 22 de octubre de 2018.

MEMORANDUM N° 133

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a usted, autorizar y decretar la devolución de la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, denominada "Pintura interior y exterior Liceo D.M.G", adjudicada y finalizada en el mes de agosto del 2017 por el contratista Luis Llaipén Cañuñán Rut , se considera que la vigencia de la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato tiene una vigencia de 240 días a la fecha de recepción definitiva, habiéndose cumplido a la fecha este plazo.

Antecedentes de la boleta: Banco de Chile N°131875-7, monto de \$849.280.

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



Providencia N°

449 6379

Fecha:

11-09-2018

Remitente:

LUIS LLAIPEN CANUÑAN, CONTRATISTA DE OBRAS MENORES

Documento:

CARTA

Descripción:

SOLICITA DEVOLUCIÓN DE BOLETA GARANTÍA

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

[Empty box for date]

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

Ver los antecedentes
y poner a resolver



[Handwritten signature]

ALCALDE

PUERTO WILLIAMS, 11 de septiembre de 2018

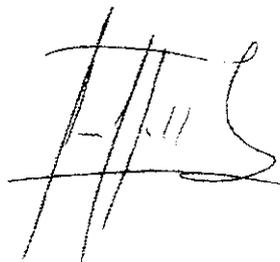
Sr.

ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Mediante la presente me dirijo a Usted, para solicitar la devolución de la boleta de garantía por concepto de fiel cumplimiento de contrato de la Obra "PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR LICEO D.M.G" Ejecutada y finalizada en el mes de Agosto del 2017.

Sin otro particular Saluda atte.



LUIS LLAIPÉN CAÑUÑÁN

CONTRATISTA

RUT.

Banco de Chile

*****849.280.19485734

OFICINA CUENTA

290 2800100

DEPOSITO A LA VISTA -83-

Nominativa

901-1112

Nº
131875-7

OF. PTA ARENAS

14

DE
Julio

200

2017

EL BANCO DE CHILE PAGARA A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

LA CANTIDAD DE

OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS

PESOS MIL

MONEDA CORRIENTE A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO

LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

9038734

*informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bch.cl.